

27 de octubre de 2014

Oficina de Asesoría Legal
Departamento de Educación
San Juan, Puerto Rico
76703

Dra. Margarita Villamil Torres
Vicepresidenta
Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles
Administración Central – UPR

P/C: 
Cristina Alcaraz Emmanuelli
Directora

EVALUACION – CONSULTA SOBRE EMANCIPACION DE ESTUDIANTES ACEPTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL

Estimada doctora Villamil:

Tras evaluar la comunicación sometida por la Universidad de Puerto Rico en Cayey, así como la cita realizada del escrito del US Department of Education, somos del parecer que la contestación no deja margen a dudas.

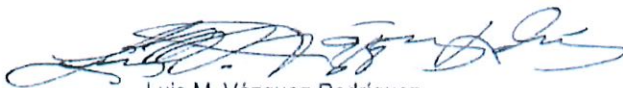
Para los fines de poder tramitar una solicitud de ayuda económica estudiantil federal (Programa Becas Pell), se requiere que la emancipación sea autorizada por un tribunal con jurisdicción sobre las partes.

Dado que las normativas federales estatutarias o reglamentarias, por mandato constitucional prevalecen sobre las normativas estatales para poder considerarse que un menor ha sido emancipado, la Universidad de Puerto Rico (UPR) solamente puede aceptar las emancipaciones dictadas por un tribunal, conforme establecen las normativas del Departamento de Educación Federal. Por tal motivo, las emancipaciones notariales no pueden utilizarse para la concesión del carácter de emancipado en una solicitud de ayuda económica estudiantil del gobierno de los Estados Unidos, aunque sea ratificada judicialmente por un tribunal o por vía de sentencia declaratoria.

En Puerto Rico, la Ley reconoce cuatro (4) clases de emancipaciones. Entre ellas está la Emancipación por Concesión Judicial, siendo ésta la única forma que reconoce el Departamento de Educación Federal como emancipación válida para los fines de la evaluación o concesión de ayuda económica estudiantil. La emancipación judicial es totalmente independiente de la emancipación hecha por los padres de un menor de edad ante Notario Público.

Esperando haber sido de ayuda.

Atentamente,


Luis M. Vázquez Rodríguez
Asesor Legal V

LMVR/srt/300 0335-c_VPAE-Eval Eman Est Aceptada Gob Fed

Recebo
Dra. Margarita Villamil Torres
San Juan, Puerto Rico
76703

27 de octubre de 2014

29/oct/2014

2/nov/14
ASL